Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BÁSICO FEBRERO 2017
SAAD BÁSICO FEBRERO 2017
SAAD EXTRAORDINARIO FEBRERO 2017
ESCUELA INFANTIL FEBRERO 2017
LUDOTECA FEBRERO 2017

Encontrándose los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 4 de febrero hasta el día 4 de abril de 2017.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 1 de febrero de 2017.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 610

Código de verificación: **2017.00000610**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**